



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Quince (15) de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL
Radicado	2020 95
Demandante	ALEXANDER GARVIA
Demandado	JHON FERNANDO MONTOYA
Asunto	TRASLADO CONTESTCION

El escrito de contestación allegado por el abogado del demandado JHON FERNANDO MOTBOYA FLOREZ, se pone en traslado del demandante, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncie sobre la misma.

Se reconoce personería amplia y suficiente al **Dr. JUAN ESTEBAN BENJUMEA PUERTA, CON T.P. 147.722 DEL CSJ**, para representar al demandado en este asunto, en los términos y para los efectos del poder conferido. Artículo 75 del CGP.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

